

Decreto N° 453, que otorga el exequátur al Sr. Leonard H. Faber como
Cónsul General Honorario de los Países Bajos en Ciudad Trujillo.—
G. O. N° 5833, del 27 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 453.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder exequátur al señor Leonard Hendrik Faber para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de los Países Bajos en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 454 que habilita las placas de vehículos de motor para el año 1943.— G. O. N° 5833, del 27 de Noviembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 454.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución; y

Vista la Ley N° 245, sobre Carreteras y Tránsito por las mismas, de fecha 5 de abril de 1940,

D E C R E T O :

Art. 1.— Las placas para vehículos de motor, correspondientes al primer semestre del año 1942, que fueron habilitadas, por Decreto N° 75, del 16 de junio del año en curso, para el segundo semestre del mismo año, se usarán en el primer semestre del año 1943, superponiendo al número 2 (dos) del año una plaquita de metal con la inscripción del número 3 (tres), que será suplida por las Colecturías de Rentas Internas al efec-